



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley No. 222 de 2022 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024", el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO: Con cargo a los recursos del 20% de mayor recaudo establecido en el artículo 22 de la Ley 2056 de 2020 para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha contra la deforestación, que se incorporen en el decreto de cierre del bienio 2021 – 2022, se priorizará la financiación de proyectos relacionados con ecoturismo, agroturismo y agricultura estratégica de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos o fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos.

	
COMISIÓN CUARTA	
CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<i>Day Anacleto</i>
Fecha:	<i>08 NOV 2022</i>
Hora:	<i>03:06 PM</i>
Número de Radicado:	<i>479</i>

Jose Alfredo

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA

Senador de la República



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

JUSTIFICACIÓN

La presente propuesta tiene como objetivo esencial destinar los recursos derivados de la explotación de recursos naturales no renovables hacia el fortalecimiento del desarrollo económico y social de las entidades territoriales productoras, autorizando la financiación de proyectos de inversión que fomenten el crecimiento de sectores que en el corto, mediano y largo plazo pueden garantizar la seguridad alimentaria de estos territorios y generar empleo en actividades con bajo impacto ambiental, tal como son el ecoturismo y el agroturismo.

De esta manera, los departamentos y municipios productores tendrán la capacidad de aprovechar los recursos del 20% de mayor recaudo para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha contra la deforestación, para priorizar recursos que fomenten la transición energética y la consolidación de actividades económicas que propendan por un futuro sostenible y acorde con los compromisos ambientales que ha adquirido el país en el sistema internacional.

Dado que, los territorios productores sufren un mayor impacto ambiental al momento de recaudar más de los que se tiene previsto en las proyecciones del presupuesto bienal, tendrán derecho a invertir parte de estos recursos en proyectos que les garanticen estabilidad social y ambiental en el largo plazo.